CONTRATO No. 3855-2022

Popayán,

Señora
ASTRID XIMENA CABRERA TORO
Cedula de Ciudadanía: 1.061.689.869.
NIT: 1061689869-3
Dirección: Carrera 11 NRO. 4-88
Teléfono: 3147223527, 3206924118
Email: marketplaceagencia@gmail.com
Popayán.

REF: Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **No. DC-SG-MC-041-2022**.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: se permite comunicarle que su propuesta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS RELATIVOS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2022 A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." IDENTIFICADO CON BPIN No. 2021003190179.

PRECIO: El valor del contrato se pacta en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000) IVA INCLUIDO**, aplicando para el efecto los precios unitarios propuestos, valor que se encuentra respaldado presupuestalmente con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP	APORTANTE	VALOR:
3683 de 8 de julio de 2022	Secretaría General	$ 15.000.000
Total		$ 15.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agostar el monto contratado lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CONTRATO No. 3855-2022

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en actas parciales de conformidad con los suministros realizados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

SUPERVISOR: EL DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del contrato a través del Secretario General del Departamento o quien haga sus veces, supervisión que será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

GARANTIAS: En el presente proceso no se exigirán garantías teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 7 de la ley 1150 de 2007.

El contrato se regirá por lo dispuesto en los estudios previos, la invitación referida, oferta presentada y las disposiciones legales vigentes.